



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. José Javier Martínez García

CONCEJALES:

D. Miguel Ángel Montes Sánchez

Dña. Julia Rivas García

D. Miguel Angel Perez Santamaría

Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina Alaña

D. Felix Lopez de Torre Foronda

Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora

D. Davide di Paola

Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz

D. José Luis Ginés Lubian

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

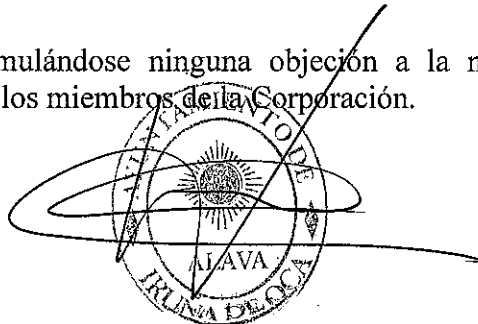
En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día **diez de mayo de dos mil diecisiete** se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto, y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2017.

No formulándose ninguna objeción a la misma se considera aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.





II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

RESOLUCION 160/17 concediendo a J.M.F. licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para realizar el cuarto de aseo de la vivienda en la La Plaza, 7.

RESOLUCION 161/17 concediendo a E.J.R. licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para realizar varias obras menores de reforma y renovación en el edificio ubicado en la Herriko Enparantza, 3.

RESOLUCION 162/17 concediendo a M.P.C. licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para sustituir tejas en el edificio en la C/ Bolen, 2.

RESOLUCION 163/17 concediendo a B.A.G. licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para sustituir caldera de calefacción y alicatar cocina y suelo en la vivienda C/ Navarra, 1 3 d.

RESOLUCION 164/17 por al que se concede tarjeta de estacionamiento.

RESOLUCION 165/17 por la que se incoa expediente sancionador por la presunta comisión de la infracción consistente en el desarrollo de actividad clasificada sin disponer de licencia de apertura.

RESOLUCION 166/17 por la que se incoa expediente sancionador por la presunta comisión de la infracción consistente en fumar en un establecimiento público.

RESOLUCION 167/17 por la que se incoa expediente sancionador por la presunta comisión de la infracción consistente en fumar en un establecimiento público.

RESOLUCION 168/17 concediendo licencia municipal para venta de plantas y flores en mercadillo.

RESOLUCION 169/17 por la que se acuerda la personación en el recurso contencioso-administrativo 154/2017 interpuesto por C.R.N.

RESOLUCION 170/17 ordenando a ADIF a que proceda a la limpieza y mantenimiento en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público la parcela de su propiedad con referencia catastral 26-1-79 ubicada en las cercanías de la estación ferroviaria de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 171/17 solicitando al Servicio de Espacios Naturales y Biodiversidad del Departamento de Medio Ambiente de la DFA para que determine las medidas más adecuadas adoptar en la zona donde se encuentra la parcela con referencia catastral 26-1-



[Handwritten signature]



79 propiedad de ADIF, ubicada en las cercanías de la Estación Ferroviaria de Nanclares de la Oca con objeto de minimizar la aparición de víboras.

RESOLUCION 172/17 de adjudicación del contrato menor de obra consistente en trabajos de retirada de residuos en el recinto del Jardín Botánico de Santa Catalina.

RESOLUCION 173/17 por la que se resuelve dar de baja de oficio a C.N.P. cuya inscripción padronal no coincide con su domicilio de residencia habitual.

RESOLUCION 174/17 por la que se resuelve dar de baja de oficio a A.U.C. cuya inscripción padronal no coincide con su domicilio de residencia habitual.

RESOLUCION 175/17 por la que se resuelve dar de baja de oficio a I.R.F. cuya inscripción padronal no coincide con su domicilio de residencia habitual.

RESOLUCION 176/17 por la que se resuelve dar de baja de oficio a L.R.G. cuya inscripción padronal no coincide con su domicilio de residencia habitual.

RESOLUCION 177/17 por la que se requiere al PNV que proceda a la legalización del uso al que destina el local ubicado en la C/ La Estación, 4 bajo dcha, o en su caso se ajuste al uso para el que solicitó y obtuvo licencia municipal de actividad que no fue otro que para un local administrativo.

RESOLUCION 178/17 concediendo a la Comunidad de Propietarios de la C/ La Estación 4 licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para realizar la instalación de toma de tierra en el edificio.

RESOLUCION 179/17 estimando reclamación presentada por D.C.L contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

RESOLUCION 180/17 concediendo a la empresa T. licencia municipal de primer ocupación y utilización de los edificios para las obras consistes en la instalación de una unidad de suministro de combustible en la C/ Tratado de Maastrich, 1 en el P.I.

RESOLUCION 181/17 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para restaurar la cubierta del edificio situado en la C/ Esturrieta,3 con referencia catastral 26-3-743-3 propiedad de C.D.A.

RESOLUCION 182/17 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para la reparación del vallado del jardín en la C/ La Plaza, 10.

RESOLUCION 183/17 por la que se requiere legalice la titularidad de la actividad de bar cafetería que viene desarrollando en el local situado en la Plaza Rita Oraa, 4 bajo con nombre KRONOS.



RESOLUCION 184/17 concediendo prórroga de la licencia municipal para la venta textil en el mercadillo de los viernes en la Herriko Enparantza de NANCLARES DE LA OCA.

III.- DAR CUENTA ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO.-

A continuación se da cuenta de los acuerdos o decisiones adoptados por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 2017 y 20 de abril de 2017.

IV.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION CON DFA PARA DECLARACION Y GESTION DE ITINERARIO VERDE.-

El Sr. Alcalde expone que la Diputación ha comenzado la ejecución de una ruta interesante que une Nanclares con Vitoria y se trata de firmar un convenio de colaboración que es idéntico al que se ha suscrito con otros municipios para la conservación y mantenimiento de otros itinerarios verdes por la provincia de Alava; como se habló en comisión uno de los temas más peliagudos es el mantenimiento del futuro itinerario; lo que propongo es facilitar que se construya dicho itinerario de ruta verde y luego ver qué posibilidades existen entre las diferentes instituciones (Diputación, Juntas Administrativas y Ayuntamiento) para realizar el mantenimiento; podría ser crear líneas de financiación entre todos. Pero hoy por hoy lo más importante es facilitar que la Diputación Foral de Alava realice este itinerario con un presupuesto en torno a unos 750.000 euros y que permitirá desarrollar la conexión peatonal, ciclista entre Vitoria y Nanclares, a su paso por Trespuentes y Villodas.

Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: ya manifestamos nuestra opinión en la comisión; como ciudadanos y también aparte de como concejales que estamos en este Ayuntamiento defendiendo por supuesto a las Juntas Administrativas entendemos que para las Juntas Administrativas esto no es un recibo gratificante; aunque nosotros estemos de acuerdo en la dinamización del entorno rural, paisajístico, de que se ponga en valor todo el patrimonio y valores históricos de nuestra zona con este itinerario que nos parece genial; en todo eso estamos de acuerdo; no estamos de acuerdo en cómo han sido las formas, en cómo se ha llevado a cabo este tema; Las Juntas Administrativas por las que va a pasar esta ruta han tenido conocimiento de la elaboración de esta ruta cuando ya estaban las máquinas trabajando. Diputación no se ha puesto en contacto con ellas absolutamente para nada, no les ha pedido ni tan siquiera sugerencias o que problemas podía haber de acceso, que los han ido solventando sobre la marcha.

Lo deje bien claro en la reunión en la reunión en la que se nos presentó aquello cuando ya llevaban tiempo con las máquinas; que de quién iba a ser el mantenimiento; queda muy bonito el colocarse la medalla; con una subvención europea han conseguido hacer esta ruta, que vuelvo a repetir estamos completamente de acuerdo que nos unan nuestro Ayuntamiento con Vitoria, en lo que es el hecho de la realización de la obra no tenemos nada que decir; sino en las formas. Repetimos que el problema es el



mantenimiento; habrá que buscar una fórmula para que las Juntas Administrativas tengan que desembolsar la mínima cantidad posible para ese mantenimiento y que no pase como la anterior ruta que se construyó hace unos quince años y el mantenimiento fue casi nulo.

Queda muy bonito la elaboración pero luego hay que conservar el patrimonio que haces.

Sr. Alcalde-Presidente: yo comparto muchas de las cosas que has dicho y me ratifico en que esto no es de medallas, sino lo que se trata es ejecutar una obra bonita, interesante; es importante luego ver como la mantenemos. Lo que sigo diciendo es que primero favorezcamos la construcción de este itinerario y que a nivel de Juntas Generales trabajemos entre todos los partidos la posibilidad de crear aportaciones para el mantenimiento por parte de las distintas instituciones.

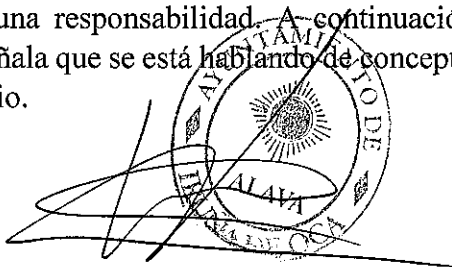
(se incorpora en este momento a la sesión plenaria el concejal Sr. Guinea)

Concejal Sr. Di Paola: hemos enviado una nota de prensa sobre este asunto con la intención de presionar a la Diputación porque su actuación no ha sido muy correcta respecto a las Juntas Administrativas; yo espero que desde el Ayuntamiento apoyo por parte del Consistorio a las Juntas Administrativas para presionar a Diputación.; se trata de insistir en llegar a un acuerdo básicamente económico donde nosotros podemos tener incluso una aportación; nosotros en la nota de prensa hemos insistido sobre todo en esa falta de consideración y ofreciendo nuestra colaboración ;nos quejamos de lo mismo de siempre; las cosas se nos ofrecen ya cerradas; en febrero ya se les expuso esto a Diputación.

Además hay un aspecto de qué sentido tiene que el Consistorio, el Ayuntamiento demos el visto bueno a un convenio donde el Ayuntamiento no tiene prácticamente nada que decir, son las Juntas Administrativas las que tienen que dar el visto bueno.

Concejal Sr. Lopez de Torre: este convenio deberían haberlo firmado las Juntas Administrativas, por lo menos los que son propietarios del acceso a esos caminos; podría firmar el Ayuntamiento aunque en realidad no le afecta. Veo un límite en el mantenimiento después de esa ruta; ya no es afectado el Ayuntamiento, sino las determinadas Juntas por donde pasa la ruta; me parece muy bien la obra, el problema es lo que viene después; hay que mantenerlo anualmente. Debería haberse recogido en el convenio otra coetilla estableciendo el sistema de mantenimiento.

Sr. Alcalde-Presidente señala que el objeto del convenio es regular la declaración e inclusión en el Catálogo de la Red de Itinerarios Verdes, de la denominada Ruta Verde del Zadorra, como Itinerario Verde de Alava y su régimen de gestión, estableciendo los criterios de su conservación y vigilancia, dentro del ámbito de competencias que ostentan tanto la Diputación Foral de Alava, como el Ayuntamiento y Concejales. Por tanto cada uno asume una responsabilidad. A continuación da lectura de algunas cláusulas del convenio; señala que se está hablando de conceptos que van más allá del simple hecho de ser propietario.





Concejal Sr. Di Paola quiere matizar: desde el punto de vista de la Junta Administrativa tenemos unos tramos de caminos; el dinero que se dispone para el arreglo de caminos es mínimo; el río ha destrozado caminos que ya habíamos arreglado durante dos años seguidos; hemos pedido subvenciones para el arreglo de estos caminos y se nos han rechazado. Si yo firmo un convenio y me comprometo al arreglo de este camino no voy a poder arreglarlo de forma decente; la fuerza del Zadorra en estos puntos es tan fuerte que no voy a poder mantenerlo de una forma decente. Yo no puedo estar todos los años con el arreglo de los caminos que se lleva el río. Esto requiere un mantenimiento serio. Estamos de acuerdo con este convenio menos en el punto de que nosotros somos responsables del mantenimiento; objetivamente no es creíble porque económicamente no se dispone de dinero. Me parece contradictorio firmar un convenio con esta cláusula; que se ocupe la Diputación y me pida colaboración al respecto.

Sr. Alcalde-Presidente manifiesta: el convenio es mucho más amplio que solo lo referido al mantenimiento. Cuando llegue el tema de mantenimiento ya acordaremos en Juntas Generales como mantenemos y conservamos los itinerarios verdes que se han hecho en la provincia.

Concejal Sr. Guinea: de muchas de las cosas que se están diciendo podemos estar todos de acuerdo; es un convenio tipo para toda la provincia; entiendo que Diputación no va a hacer un convenio con cada Junta Administrativa; pero hay condiciones excepcionales que las sufrimos en el Ayuntamiento, por lo menos algunas Juntas Administrativas; que son cosas totalmente anormales, atípicas, que se escapan del mantenimiento ordinario, como son las riadas del río Zadorra, y entiendo que sí que habría que recoger alguna excepcionalidad en ese convenio.

Plantea dejar el tema sobre la Mesa e intentar negociar con Diputación que se incluya esa cláusula de excepcionalidad en esos casos.

Concejal Sr. Ginés: estoy de acuerdo en que se haga el itinerario; prefiero que se haga y se ponga en condiciones; es más fácil el mantenimiento sobre una cosa que está en condiciones; si luego viene una riada tendrá que colaborar Diputación.

Sometida a votación la propuesta del concejal Sr. Guinea de dejar el tema sobre la Mesa, se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: a favor
 Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor
 D. Gines Lubian :a favor
 D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
 Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
 D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor
 Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : a favor
 D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor
 Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez: a favor
 D. Davide di Paola: a favor
 Sr. Alcalde-Presidente: a favor



El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda dejar el tema sobre la Mesa e intentar un mayor acercamiento entre las instituciones.

V.- APROBACION CREDITO ADICIONAL N° 1/17

Visto el expediente de Concesión de Crédito Adicional número 1/17 por un importe total de 98.537,70 € que se ha de financiar con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

El Sr. Alcalde-Presidente explica con detalle el gasto al que va destinado este expediente; entre otros ha habido problemas con las bombas de agua en el Jardín Botánico, hacer inversión de un kiosko en el Jardín Botánico, realización de una carrera popular, mantenimiento en la zona polideportiva de Arrate dado que ha habido que detectar primeramente una fuga de agua en el vaso de la piscinas y hay que solventar el problema; también encargar un estudio de gestión del complejo deportivo de arrate para tener una visión más profesional y abrir nuevos escenarios.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 3 de mayo de 2017 ha dictaminado el expediente.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otorra: abstención
Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: abstención
D. Gines Lubian :a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : a favor
D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez: abstención
D. Davide di Paola: abstención
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

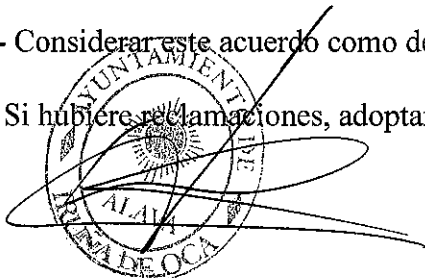
El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de sus miembros a favor, acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente de Concesión de Crédito Adicional número 1/17 por un importe total de 98.537,70 € con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

Segundo.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero.

Tercero.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

Cuarto.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.





Quinto.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios y remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación foral de Álava.

VI.- APROBACION DE UNIFICACION DE SUMINISTRO ELECTRICO DE TODO EL MUNICIPIO.-

Visto que el Ayuntamiento tiene interés en realizar la contratación del suministro eléctrico de todo el municipio;

Resultando que a estos efectos es necesario unificar el suministro eléctrico correspondiente a las Juntas Administrativas con el propio del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Considerando que se busca poder influir en una mejora de los precios, y con ello, en el uso más eficiente de los recursos públicos dispuestos. Para lograr este objetivo, se busca aumentar el volumen de la demanda de electricidad de la licitación pública, a través de la incorporación de los diversos puntos de suministro de electricidad en dependencias y servicios del ámbito de las competencias que gestionan las instituciones públicas adheridas a este acuerdo.

Con ello, se busca motivar una mayor concurrencia de ofertantes, a la par que una mejora en los precios propuestos por estos, como consecuencia de un mayor volumen de electricidad demandada.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 3 de mayo de 2017 ha dictaminado el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- El Ayuntamiento de Iruña de Oca asumirá, previo expediente de contratación, la gestión de la compra del suministro de electricidad de todo el municipio, previa delegación expresa de las Juntas Administrativas.

Segundo.- Solicitar que las Juntas Administrativas del municipio adopten el acuerdo de delegar la capacidad de gestión de la compra de los suministros de electricidad en favor del Ayuntamiento de Iruña de Oca, y asume el resultado de la licitación motivada para hacer frente a las obligaciones de la contratación resultante.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de acuerdo

VII.- APROBACION SOLICITUD DE AYUDAS PARA RENOVACION DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR (IDAE)

El Sr. Alcalde-Presidente expone que se trata de solicitar una subvención al Ministerio de Energía, con objeto de cambiar las luminarias del municipio y conseguir un ahorro en el suministro y para ello conceden un préstamo sin intereses. Se ha realizado una auditoría previa, por una empresa especializada cuyo abono se realizará si conceden la subvención. Realizado el estudio, se estima una inversión de 921.782, sin IVA. La



propuesta es solicitar la subvención y dar traslado a las Juntas para que deleguen en favor del Ayuntamiento; si conceden la subvención que a las Juntas Administrativas no les costará un céntimo la sustitución de las luminarias, que el Ayuntamiento asuma todo el coste de la inversión y que los ahorros generados sean repercutidos al Ayuntamiento; según los datos desde el primer año se puede empezar a rentabilizar esta inversión porque los ahorros por la diferencia de consumo superan a la devolución del préstamo que se tiene que hacer.

Asimismo da lectura del escrito que habría que remitir a las Juntas Administrativas para que se autoricen al Ayuntamiento a solicitar la subvención y en su caso delegar la ejecución del proyecto. Escenarios posibles es que alguna Junta no se quiera adherir; en ese caso se eliminaría en el proyecto la parte de esa Junta.

La concejala Dña. M^a Carmen Mateo señala que la Junta Administrativa de Villodas ha solicitado una subvención en una convocatoria que sacó Diputación marzo para lo mismo. Dado que las subvenciones son compatibles, habría que acogerse en esta convocatoria a la parte no subvencionable por Diputación.

Sr. Alcalde-Presidente responde que perfectamente se puede asumir lo que señala la concejala.

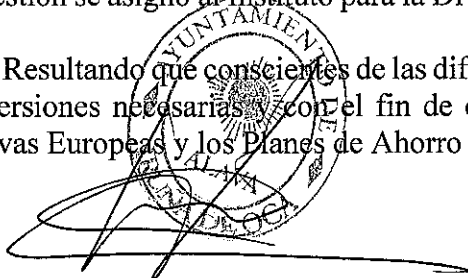
En consecuencia,

Visto que para cumplimiento de los objetivos marcados por las directivas europeas, en materia de reducción del gasto, energía eficiente y conservación del medio ambiente se aprueban distintas estrategias en materia de ahorro y de eficiencia energética, con un objeto común "la reducción en el consumo de energía", lo que se traduce en un objetivo de bien social.

Visto que en el desarrollo de dichas estrategias se aprueba el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011, que contempla entre sus principales medidas "la eficiencia de las instalaciones de alumbrado exterior mediante la sustitución de las lámparas por otras de mayor eficiencia lumínica" y teniendo en cuenta que la directiva 2012/27/UE crea un marco común dentro de la Unión Europea, estableciendo acciones concretas a fin de materializar el ahorro energético, todo ello bajo criterios socioeconómicos y medioambientales.

Visto que para el cumplimiento de dichos objetivos, en los que intervienen directamente las Comunidades Autónomas, los municipios..., se crea el Fondo Nacional de Eficiencia Energética que tiene como finalidad financiar las iniciativas de eficiencia energética, fondo que se creó por mandato de la Ley 18/2014 de 15 de Octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y cuya gestión se asignó al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Resultando que conscientes de las dificultades de los ayuntamientos para acometer las inversiones necesarias y con el fin de cumplir con los objetivos marcados por las Directivas Europeas y los Planes de Ahorro y Eficiencia, el Fondo crea el PROGRAMA





DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL bajo la modalidad de Préstamo Reembolsable sin interés, sin necesidad de una ayuda directa a fondo perdido y con unos plazos de Amortización hasta diez años como objeto de la resolución de 5 De Abril de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.7 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero

Resultando que, según los datos obtenidos como consecuencia de la Auditoría Energética y de acuerdo con los datos actualizados presentados, obtenemos que la situación actual del municipio de Iruña de Oca-Nanclares de la Oca es la siguiente:

Puntos de Luz	1.652
Centros de Mando	25
Consumo kW	1.497.686 kWh
Consumo €	155.672 €

Resultando que, con estos datos iniciales, se propone una actuación mediante la sustitución de las lámparas existentes por lámparas de tecnología LED, actuación sobre los Centros de Mando y adecuación de todo el alumbrado exterior municipal de acuerdo con el Reglamento de Eficiencia Energética, obteniéndose los siguientes parámetros.

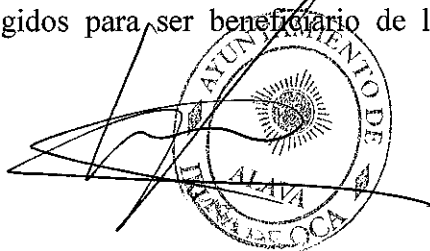
Consumo Propuesto kW	241.471 kWh
Consumo propuesto €	33.686 €
Ahorro kW	1.256.215 kWh
Ahorro €	121.987 €
% Ahorro	78 %

Resultando que la inversión necesaria para llevar a cabo esta actuación es de 921.782 € (más IVA), produciéndose un ahorro anual de 121.987 € que nos permite amortizar la Inversión en 7,55 Años.

Resultando que consta informe emitido por la Secretaria-Interventora con fecha 9 de mayo de 2017, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y financiera.

Resultando que la Comisión Informativa Municipal en reunión celebrada con fecha 3 de mayo de 2017 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Considerando que en función de lo dispuesto en la resolución de 5 de Abril de 2017 el Ayuntamiento de Iruña de Oca-Nanclares de la Oca cumple con los requisitos exigidos para ser beneficiario de la ayuda convocada.





El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Iruña de Oca-Nanclares de la Oca en el Programa de ayudas para la renovación de las Instalaciones del Ayuntamiento de Iruña de Oca-Nanclares de la Oca en el Programa de ayudas para la renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal, convocada mediante resolución de 5 De Abril 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), así como las bases reguladoras del citado Programa de ayudas convocado y, en consecuencia, formular la solicitud de ayudas con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas de convocatoria publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 84 de 8 De Abril de 2017.

Segundo.- Incluir en las Bases de Ejecución del presupuesto las previsiones que permitan la concertación de préstamo con el IDAE por el importe de 1.115.356,22 € (más IVA).

Tercero.- Acordar la condición de acreedor preferente al IDAE durante la vigencia del contrato del préstamo, en las condiciones establecidas en la base sexta de la convocatoria.

Cuarto.- Aprobar la Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar denominada "Renovación de las Instalaciones del Alumbrado Exterior Municipal", que se adjunta como Anexo al presente acuerdo y que se da aquí por reproducida.

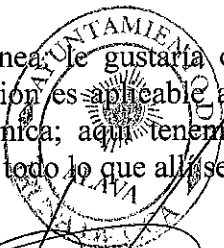
Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos y tan ampliamente como sea posible para la formalización de cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin.

Sexto.- Requerir a las Juntas Administrativas del municipio para que deleguen en favor del Ayuntamiento de Iruña de Oca que este asuma la renovación y actualización del alumbrado público sin ningún tipo de contraprestación económica alguna en favor del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el **concejal Sr. Ginés**, solicita la inclusión en el Orden del Día de una Moción para la eliminación de la Disposición Adicional 27 del proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado para este año 2017

Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo pide dejarlo sobre la Mesa para poder estudiar el tema.

Concejal Sr. Guinea le gustaría conocer primero si esta disposición a la que hace referencia la moción es aplicable al territorio del país vasco dando que aquí existe el Estatuto de Guernica; aquí tenemos unas connotaciones diferenciados del territorio español y no sé si todo lo que allí se aprueba es de aplicación.





El Sr. Alcalde-Presidente propone no incluir la Moción para que de tiempo a estudiarla y se compromete a incluirla en el próximo pleno que se celebre.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda no incluir la Moción presentada.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

8.1.- Concejal Sr. Lopez de Torre pregunta si se está llevando un control de la Ordenanza Municipal de perros que tiene el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde-Presidente informa que se sacó la plaza de un nuevo alguacil para realizar este servicio, entre otros. Hay que ir poco a poco transformando la labor de los alguaciles y que se encarguen de realizar más trabajos de vigilantes municipales.

8.2.- Concejal Sr. Lopez de Torre pregunta si hay alguna información de Diputación respecto al tema de Iruña Veleia.

Sr. Alcalde-Presidente informa que ha acudido a una reunión de la mesa institucional en la que se valoraron las actuaciones para el año 2017, se informó de lo que se había ejecutado en el 2016 y que por su parte se hicieron propuestas respecto a la colaboración del Ayuntamiento dada la experiencia que hubo en su momento con la realización de campos de trabajo, talleres de formación, etc.. Señala que ofreció su colaboración para ser partícipes de ayudas y sumar sinergias.

8.3.- Concejal Sr. Lopez de Torre: informa que en el SAU-02 de Ollavarre,, en la nueva urbanización, se ha caído una señal de información que pertenece al Ayuntamiento.

Se toma nota al respecto.

8.4.- Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo pregunta cómo va la reunión informativa sobre el Pozo de Armentia.

Se explica que ha habido un problema de coordinación con Presidencia del Gobierno Vasco dado que nadie parece tener constancia de haber recibido la solicitud de reunión; se volverá a solicitar la reunión a los departamentos del Gobierno Vasco correspondientes.

8.5.- Concejala Dña. M^a Carmen Mateo: quiere hacer un ruego y un por favor y es que en las noticias que se hacen sobre las pruebas deportivas, parece que solo se realizan en Nanclares; no sale como Ayuntamiento de Iruña de Oca ni que pasa por Villodas, Trespuentes, Ollavarre, Montevite y Nanclares ; empieza y termina en Nanclares; o ampliamos al Ayuntamiento de Iruña de Oca y fomentamos un poco más al resto de pueblos.

8.6.- Concejal Sr. Guinea: pregunta si hay alguna novedad sobre el hotel.

Sr. Alcalde-Presidente informa que el expediente sigue tramitándose en Ura y supone que se legalizara.; el concepto de hotel ha desaparecido; se destinará a usos culturales, de restauración, etc. y actualmente no hay nadie trabajando.

8.7.- Concejala Dña. M^a Carmen Mateo manifiesta que en el anterior pleno el Sr. Alcalde se comprometió a convocar una comisión para tratar el tema del informe



preliminar de evaluación de prevención de riesgos psico-sociales y no lo ha hecho; veo que no tiene interés en tratar el tema y me parece muy grave. Como sé que no va a salir en la revista porque no son bonitos los resultados quiero informar al resto de concejales. Es un problema que el resto de concejales debe conocer y no se ponen medidas para ello.

El concejal Sr. Guinea considera que el tema es serio y debe ser tratado en una comisión específica.

Sr. Alcalde-Presidente señala que se convocará la comisión y se invitará a la persona que ha elaborado el informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las veinte horas y quince minutos

